

# BOLETÍN Colpensiones

Infórmate hoy,  
disfruta para siempre.

**1 Aprende a consultar**  
tu Historia Laboral y cómo  
actualizar tus datos.

**2 ¿No alcanzas los requisitos  
para pensionarte?**  
**Juan Pensión responde.**

**3 Tema de interés**  
Inscríbete a los talleres virtuales  
para todos nuestros afiliados.

**4 Beneficios**  
de estar afiliado a una caja de  
compensación al pensionarse.

Edición No. 26 / Agosto 2022



 @ColpensionesOficial  
  @Colpensiones

[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)  
Línea gratuita 018000 410 909



GOBIERNO DE COLOMBIA

# 1

## Consulta de Historia Laboral y actualización de datos personales

Revisa periódicamente tu **Historia Laboral por lo menos dos veces al año**, así sabrás si los aportes para tu pensión se están haciendo correctamente. Además actualiza tus datos para poder contactarte fácilmente, hazlo siguiendo estos pasos:



### Por internet



1. Ingresa a [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) y da clic en **"Trámites en línea"**.

2. En el menú desplegable selecciona **"Consulta de Historia Laboral"** o **"Actualización de datos"**.



3. Si ya te habías registrado, ingresa con usuario y contraseña. De lo contrario, haz clic en el botón **"Registrarse"**.

4. Una vez ingreses, sigue los pasos indicados en las opciones de **Consulta de Historia Laboral y Actualización de datos**, encuéntralas en la columna de la izquierda.



### Presencial



1. En la sección **"Atención y servicios a la ciudadanía"**, de nuestra página web identifica el Punto de Atención Colpensiones (PAC) más cercano.



2. Visítanos y haz la solicitud con **orientación de nuestros profesionales**.



3. Recuerda llevar tu **documento de identidad**.

### Si tienes dudas, ¡llámanos!

Línea gratuita nacional: 01 8000 410909

Bogotá: (601) 489 0909

Medellín: (604) 283 6090

### ¡Tenemos nueva aplicación móvil!

Escanea el código con tu celular  
y conócela:



# 2

## Juan Pensión responde:

¿Qué hacer si no alcanzas los requisitos para pensionarte?



¡Hola Juan! ¿Cómo se encuentra? ¡Qué bueno encontrármelo! Hace algunos días vengo pensando **¿qué puede hacer una persona que no alcanza a reunir las semanas para pensionarse al cumplir la edad?**



Don Pedro, ¿cómo está? Le cuento que hay **diferentes alternativas**. En Colpensiones, una de ellas se llama **“Indemnización Sustitutiva”**, consiste en la devolución de aportes sobre los pagos efectuados a pensión.



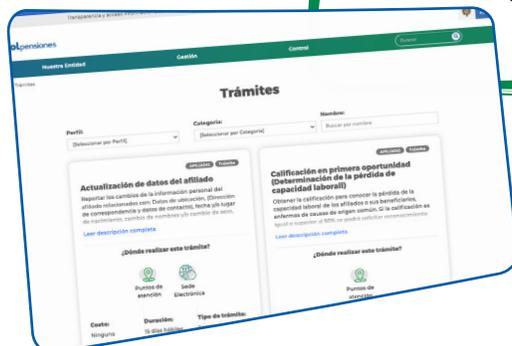
Juan, imagínese que tengo un familiar que ya no alcanza a cumplir las semanas pero tiene la edad y no puede seguir haciendo aportes. **¿Qué puedo decirle para que inicie el proceso?**



Lo primero que debe hacer es recordarle los requisitos principales:

- Estar afiliado a Colpensiones, que es la Administradora del Régimen de Prima Media.
- Haber cumplido el requisito de edad, que para mujeres es 57 años y hombres 62.
- No tener el número mínimo de semanas requeridas: 1.300.

Cuéntele que en la página web de Colpensiones encuentra más sobre este trámite.





Estoy casi seguro de que cumple con los requisitos, de ser así, **¿qué debe hacer?**



**Don Pedro, su familiar debe ir a un Punto de Atención Colpensiones(PAC), con estos documentos:**

- Si nació antes del 15 de junio de 1938, debe presentar la partida eclesiástica de bautismo en original, de lo contrario, necesitará una copia de su registro civil de nacimiento, no superior a tres meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería, **ampliada al 150%**. Aquí la huella dactilar debe ser nítida, clara, sin enmendaduras y los datos deben coincidir con los del registro civil o los de la partida de bautismo, esto aplica para todas las personas, menos para las mujeres que optaron por registrarse con su apellido de casada.

Si estos datos no coinciden, debe primero hacer la corrección ante la entidad que expidió el documento y presentar la debida constancia de que el documento está en trámite.



¿En el PAC le informan qué más debe hacer?



Así es, don Pedro, en nuestro Punto de Atención Colpensiones le ayudaremos a hacer la radicación del trámite y le entregaremos un documento donde consta que el trámite ha comenzado. **Por favor, recomiéndele conservar el número de radicado que reciba.**



Mil gracias Juan, es muy oportuna la información que me acaba de brindar.



Con mucho gusto don Pedro. ¡Estamos para servirle!

# 3

## Temas de Interés:

**¿Estás cerca de la edad de pensión y comienzas a tener muchas dudas?**

**¡Despreocúpate!** Cada mes hacemos charlas virtuales de educación para ti. En estos espacios puedes saber sobre:

- Características generales de las pensiones en Colombia.
- El régimen público que administra Colpensiones (RPM).
- Tipos de pensión, beneficios y otros derechos de los afiliados.
- Requisitos para acceder a la pensión.
- Cómo calcular de cuánto será el monto de tu pensión.

**¡Participa!**

**Las charlas son el tercer jueves de cada mes.**

Comunícate con nuestras líneas de atención, solicita agendamiento para la próxima charla virtual y conéctate por internet desde cualquier parte del país.



4

## ¿Sabes cuál es el beneficio de seguir afiliado a una caja de compensación al pensionarse?

- Puedes disfrutar de programas integrales de recreación, deporte, cultura, turismo y capacitación ofrecidos por las cajas de compensación familiar.
- Para afiliarte debes presentar una certificación expedida por la entidad que paga la pensión, un desprendible de pago y/o la resolución o acto administrativo por el cual fue reconocida tu pensión.
- Contarás con tarifas preferenciales de acuerdo a tu mesada y de acuerdo a la tabla vigente de cada caja.



Encuentra más información 



# Colpensiones

10 años